



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las diez horas y veinte minutos del día diez de mayo de dos mil trece, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en única convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de don Manuel Jesús Barón Ríos, asistidos de mí, el Secretario General, don Juan Manuel Guardia Solís.

**SEÑORES ASISTENTES:**

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente  
Don Andrés Calvo Gómez, Primer Teniente de Alcalde  
Doña María Belén Jiménez Martínez, Segunda Teniente de Alcalde  
Don José Ramón Carmona Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde  
Doña Ana María Cebrián Sotomayor, Cuarta Teniente de Alcalde  
Don José Luque Jaime, Quinto Teniente de Alcalde  
Don Ángel Luis González Muñoz, Sexto Teniente de Alcalde  
Don Alberto José Vallespín López, Séptimo Teniente de Alcalde  
Doña María Dolores Gómez Álvarez, Concejala  
Doña María Eugenia Acedo Tapia, Concejala  
Don Juan Bautista Antonio Álvarez Cabello, Concejel  
Doña Rosario Torres Ruiz, Concejala  
Doña Deborah León Artacho, Concejala  
Doña Dolores García Ortega, Concejala  
Don Manuel Jesús Chicón Porras, Concejel  
Doña Carmen Pena Ríos, Concejala  
Don Antonio Pedro García Peláez, Concejel  
Doña Salvadora Morón Ríos, Concejala  
Don Francisco de Paula Matas García, Concejel  
Don Juan Antonio López Moreno, Concejel

Don Juan Manuel Guardia Solís, Secretario General  
Don Francisco Díaz Argüelles, Interventor

**FALTAN:**

Don Javier Ignacio Pérez Lara, Concejel

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

**1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente exponiendo las razones existentes para la convocatoria del presente Pleno extraordinario y urgente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, vistas las razones expuestas, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda prestar su aprobación a la celebración del Pleno extraordinario y urgente.

## **2. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS A REALIZAR EN EL AÑO 2013 ACOGIDOS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO PARA GARANTÍA DE RENTAS, Y SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA LOS MISMOS.**

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de que se ha elaborado una relación de actuaciones a realizar en los distintos barrios y anejos de Antequera dentro de las diferentes líneas de subvención del Programa de Fomento de Empleo Agrario. En concreto, para la línea destinada al Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas, manifestando asimismo que quería dejar constancia de la gratitud de la Corporación Municipal a los Servicios Técnicos Municipales por la dedicación prestada y el esfuerzo realizado para sacar dichos proyectos dentro del plazo señalado.

Vista la comunicación remitida por el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal el pasado día 11 de abril de 2013, sobre la asignación de crédito al Excmo. Ayuntamiento de Antequera del Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas y convocatoria única para presentar solicitudes.

Vista la información facilitada en la Excma. Diputación de Málaga en jornada de fecha 24 de abril de 2013, aclaratoria sobre la documentación a presentar para acogerse al programa AEPSA 2013.

Vistas las diferentes solicitudes de actuaciones de inversión en obras municipales que se han ido recogiendo en el Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial, desde las restantes Áreas, y especialmente las remitidas desde las Áreas de Vivienda y Participación Ciudadana y de Medio Ambiente y Anejos, así como desde la Comisión de Accesibilidad, se ha establecido por el Equipo de Gobierno una relación de actuaciones de la que se ha dado traslado a los Servicios Técnicos de Obras Municipales para la redacción de los distintos proyectos de actuación.

Visto el informe de 6 de mayo de 2013, del Interventor Municipal, sobre la financiación de las obras del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2013 (PROFEA 2013), en convenio con el Servicio Público de Empleo Estatal y la Excma. Diputación de Málaga, con una financiación prevista, con cargo a ambos programas, Garantía de Rentas y Empleo Estable, que no debe sobrepasar la cantidad de 1.238.618,83 €.

Visto el requisito fijado en el informe de Intervención de que las actuaciones deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 75 de la L.O.U.A. como destino de los ingresos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo, se ha comprobado que las actuaciones son de reparación y conservación de viales urbanos en todos los casos salvo en la actuación a realizar en el Nacimiento de la Villa, que corresponde a dotaciones y mejoras de espacios naturales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Visto que los programas ejecutados en ejercicios anteriores han puesto de manifiesto la imposibilidad de distribuir el empleo entre todos los anejos de Antequera, si las actuaciones se reducían a obras puntuales, se ha contemplado en el presente ejercicio la realización de dos contratos de servicios en los anejos, para garantizar que la oferta de empleo llegue a todos los anejos de Antequera.

Por todo ello, desde el Área de Urbanismo y Desarrollo Industrial se ha elaborado el siguiente listado de actuaciones, por los importes que igualmente se fijan en la misma:

- Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos norte de Antequera: 40.050,56 €.
- Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos sur de Antequera: 40.050,56 €.
- Acerado en anejo de Cañadas de Pareja, 3ª fase: 39.140,63 €.
- Pavimentación de vial trasero a calle Málaga en Villanueva de Cauche: 47.129,42 €.
- Rehabilitación de espacio público en calle Cantera: 85.259,35 €.
- Acondicionamiento de acerados en el entorno de la iglesia de la Trinidad: 208.141,74 €.
- Reurbanización de calle Fuente de San Juan (2ª Fase).
- Acerado y urbanización del entorno de "El Maulí", creación de parque canino y zona de aparcamiento turístico de autocaravanas (83.022,57 €).
- Mejora de la accesibilidad y creación de sombras en el Nacimiento de la Villa: 65.999,52 €.
- Graderío en Pista de Skate de la Quinta: 30.068,24 €.
- Mejora y acondicionamiento peatonal de calle Nájera: 293.378,91 €.
- Mejora de la accesibilidad en el barrio de Cerro de la Veracruz: 37.396,14 €.
- Supresión de barreras arquitectónicas en Antequera: 110.836,36 €.

Visto que todos los proyectos son de cuantía inferior a los 350.000,00 € y que han sido redactados por la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Visto que cuentan con informe favorable de cumplimiento de la Ley 7/2012, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y que los terrenos sobre los que se van a realizar las actuaciones están disponibles y son de titularidad municipal.

Siendo de aplicación para la realización de estas actuaciones el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, mediante el que se dispone la forma de contratación de trabajadores que, reuniendo los requisitos fijados en el artículo 3 de la Orden de 26 de octubre de 1998, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2003 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sean contratados para la ejecución de las obras y servicios de interés general y social, se ha recogido en cuadrante adjunto la programación de las contrataciones a efectuar que suponen la creación de una oferta de trabajo para la contratación de 48 Oficiales 1ª Albañil, 1 Oficial 1ª Herrero y 272 Peones Albañil.

Visto que para los proyectos se solicitará la financiación conjunta de la Diputación de Málaga y de la Junta de Andalucía para la financiación de costes no laborales, regulados en la Orden de 27 de Septiembre de 1999 el procedimiento de presentación de solicitudes y documentación necesaria para las Entidades Locales Andaluzas, se ha realizado el desglose de la financiación aplicable a cada una de las obras en cuadrante adjunto, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la cantidad de 618.745,09 €, a la aportación conjunta de la Diputación de Málaga y la Junta de Andalucía la cantidad de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

309.372,55 €, y al Ayuntamiento de Antequera la cantidad de 294.446,56 €. El importe final del Programa se cifraría por tanto en 1.222.564,19 €.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la relación de actuaciones, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, así como en la Orden de 27 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, por la que se regula el procedimiento de presentación de solicitudes por las Entidades Locales andaluzas, en relación con la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y/o servicios ejecutados en colaboración con el SPEE, y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, visto el informe emitido por la Intervención municipal, acerca de que en el Presupuesto del Ayuntamiento para 2013 se recoge crédito presupuestario para la aportación municipal a dicho Programa por aplicación del Patrimonio Municipal del Suelo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la relación de actuaciones a contemplar dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario para Garantía de Rentas, el compromiso de distribución de la oferta de trabajo entre las distintas actuaciones y su financiación según el cuadro adjunto al presente documento.
- 2º. Aprobar de conformidad con los artículos 121 y 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, los siguientes proyectos:
  - Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos norte de Antequera.
  - Servicio de mantenimiento y limpieza en los anejos sur de Antequera.
  - Acerado en anejo de Cañadas de Pareja, 3ª fase.
  - Pavimentación de vial trasero a calle Málaga en Villanueva de Cauche.
  - Rehabilitación de espacio público en calle Cantera.
  - Acondicionamiento de Acerados en el entorno de la iglesia de la Trinidad.
  - Reurbanización de calle Fuente de San Juan (2ª fase).
  - Acerado y urbanización del entorno de "El Maulí", creación de parque canino y zona de aparcamiento turístico de autocaravanas.
  - Mejora de la accesibilidad y creación de sombras en el Nacimiento de la Villa.
  - Graderío en Pista de Skate de la Quinta.
  - Mejora y acondicionamiento peatonal de calle Nájera.
  - Mejora de la accesibilidad en el barrio de Cerro de la Veracruz.
  - Supresión de barreras arquitectónicas en Antequera.
- 3º. Hacer constar que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera no ha recibido, ni va a solicitar, para sufragar los gastos relativos a mano de obra, ninguna otra subvención que la que ha concedido el Servicio Público de Empleo Estatal, disponiendo que por parte del señor Interventor se expida el correspondiente certificado.
- 4º. Hacer constar que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera dispone de partida presupuestaria para financiar la aportación municipal de las diferentes actuaciones, disponiendo que por parte del señor Interventor se expidan los correspondientes certificados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

- 5º. Remitir las solicitudes de concesión de subvenciones correspondientes a la mano de obra junto con las certificaciones de este acuerdo plenario, y toda la documentación y condiciones exigidas por la normativa reguladora a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, así como a la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga para los costes no laborales que han de otorgar las Administraciones participantes en este Programa, así como a la Excma. Diputación de Málaga, el próximo día 13 de mayo de 2013.
- 6º. Autorizar al señor Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que formule las oportunas solicitudes y firme cuantos documentos y haga cuantas gestiones sean convenientes para la efectividad de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diez horas y veintiséis minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,